

Mendoza pone en funcionamiento un programa de búsqueda de familias y de identidad

11 septiembre, 2021



Mediante la reglamentación de la ley, se dispuso que esa área esté en la órbita de la Dirección de Derechos Humanos. Desde allí, y con el aporte de profesionales de diversas direcciones, se trabajará para reconocer la identidad de las personas que al nacer fueron apropiadas por otra familia. Este registro amplía la base de datos de Abuelas de Plaza de Mayo porque incluye a personas que no fueron hijas de desaparecidos durante la dictadura.

Mendoza pone en funcionamiento el Programa Provincial de Búsqueda Familiar, de Identidad Biológica, de Origen y

Socioafectivo. La directora de Derechos Humanos de Mendoza, Luz Faingold, explicó que desde la reciente reglamentación de la ley provincial, el Programa de Identidad Biológica y de Origen funcionará en el área de Derechos Humanos de la Provincia.

Estas búsquedas y reconocimientos serán una ampliación de la base de datos que tiene Abuelas de Plaza de Mayo, “porque no son hijos de desaparecidos, pero al mismo tiempo son personas que no conocen su verdadera identidad”, explicó Faingold.

Se trata de un reclamo antiguo y de una larga lucha del Colectivo Mendoza por la Identidad, porque “no se sabe la cantidad de argentinos que fueron apropiados por parteras, por ejemplo. En general, se trató de mujeres solas, adolescentes embarazadas, a las que se les dijo que el bebé nació muerto, o se pagó dinero por el bebé y fue inscripto por la familia apropiadora”, puntualizó la funcionaria de Derechos Humanos.

Luz Faingold hizo una diferenciación importante, porque “se habla de apropiación y no de adopción; porque la adopción es un procedimiento legal, y cualquier otro caso se trata de apropiación ilegal del nombre y de la identidad de una persona”.

Es difícil saber la cantidad de ciudadanos que en la misma época de la dictadura cívico-militar, antes o después de ese terrible período, fueron apropiados por diferentes personas.

Finalmente, Faingold explicó que “estos hijos apropiados, ante la sospecha, lo primero que hacen es consultar en la base de datos de la Conadi [Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad], pero cuando no entran en esa base de datos, esas personas se quedan sin respuestas, porque su familia de origen no figura en ningún registro”.

Cada vez es más difícil que exista este delito de apropiación de bebés, porque en Mendoza se toman las huellas de la madre y el hijo y otras medidas de seguridad.

La reglamentación

La reglamentación explica que la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por Ley Nacional 23849, establece el compromiso de los estados partes de respetar el derecho de niños, niñas y adolescentes a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares, de conformidad con la ley, sin injerencias ilícitas. Asimismo, establece que cuando un niño, niña o adolescente sea privado ilegalmente de alguno de los elementos de su identidad, los estados partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecerla rápidamente.

De esta necesidad, explica el decreto, “resulta necesario reglamentar la Ley 9182, que crea el Programa Provincial de Búsqueda Familiar, de Identidad Biológica, de Origen y Socioafectivo, a fin de garantizar los derechos allí contenidos”.

A los fines de hacer efectiva la realización de exámenes de ADN, el “Programa Provincial de Búsqueda Familiar, de Identidad Biológica, de Origen y Socioafectivo” podrá solicitar al Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, creado por Ley 9217, la realización de dichos exámenes.

Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza